

Epígrafe 10º. SERVICIOS DE PAGO: ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTA.

Las tarifas de comisiones que se contienen en este epígrafe no están sujetas a ningún tipo de revisión por el Banco de España por tratarse de comisiones aplicables a servicios de pago.

Las tarifas reflejadas en el epígrafe son las máximas que aplica Bankinter por los servicios expuestos a continuación. Las mismas son aplicables a la generalidad de la clientela.

1. Comisión de Mantenimiento (Nota 1).

1.1 Se percibirá una comisión de mantenimiento de 60,00 € anuales.

1.2 Si el cliente no reúne al menos uno de los requisitos señalados a continuación se percibirá una comisión de mantenimiento de 150 euros.

- Tener domiciliada nómina por importe mínimo de 633 euros
- Tener contratados con Bankinter recursos por importes superiores a 10.000 euros
- Tener domiciliados al menos tres recibos básicos (agua, luz, etc).

1.3 En el caso de cuenta gestión pyme, unicuentas y cuentas privadas se percibirá una comisión de mantenimiento por importe de 60,10 € anuales. (Nota 2).

2. Comisión de Administración.

2.1 Se percibirá una comisión de 0,18 € por apunte en los adeudos en cuenta, salvo los debidos a cheques y adeudos de comisiones e intereses y reintegros en efectivo, con la siguiente excepción:

- Los tres primeros apuntes mensuales son gratuitos en todos los casos.

2.2 En el caso de la cuenta gestión empresa la comisión de administración será de 0 €.

3. Comisión por generación de duplicados de extractos sobre información normalizada

Cuando el cliente solicite duplicados de extractos, o de cualquier tipo de información de carácter general y periódico sobre movimientos de cuentas (corrientes, crédito, tarjetas y cualquier otra) ya puestos a su disposición a través de las comunicaciones enviadas por Correo (ya sea Correo físico o Correo Web), se percibirá una comisión máxima de 2,00 € por duplicado de información. (Nota 3)

También se puede contratar un servicio mensual (tarifa plana) de obtención de duplicados de extractos

De 1 a 100 extractos/mes	Máximo 10 €/mes
De 100 a 1000 extractos/mes	Máximo 100 €/mes
De 1000 a 5000 extractos/mes	Máximo 300 €/mes
Más de 5000 extractos/mes	Máximo 700 €/mes.

4. Comisión por ingreso de efectivo en caja:

Se percibirá una comisión de 2,00 € por cada ingreso de efectivo en Caja por no titulares, ni autorizados de cuentas en Bankinter.

Nota 1: Los adeudos por los conceptos 1, 2 y 3 se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta y en la proporción que corresponda de acuerdo con el período liquidado.

Nota 2: Se entienden por unicuentas/cuentas privadas aquellas cuentas que pueden funcionar tanto a débito como a crédito, admitiendo todo tipo de operaciones pasivas. Los saldos acreedores, al contrario que en las cuentas de crédito, se remuneran al cliente.

Nota 3: La comisión se aplica al duplicado de extractos o al duplicado de información en general que se emita en formato papel, digital o electrónico.